



Municipalidad de Rosario

RESOLUCIÓN N.º 406/26

Rosario, "Cuna de la Bandera", 30 de junio de 2026.

VISTO, que Casa Vanzo Wernicke abre una nueva convocatoria pública que busca seguir impulsando la producción, el intercambio y la investigación en el campo del arte, vinculando la trayectoria personal con la trama colectiva y colaborativa, en un marco de compromiso con las demandas actuales de la cultura contemporánea; y

CONSIDERANDO, que Casa Vanzo Wernicke es una institución de la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario enmarcada en la misión de promover el arte y la cultura en la ciudad fomentando el desarrollo de artistas. El proyecto toma espacio físico en una casa de valor patrimonial que reúne un cruce de tiempos y disciplinas, oportuno para pensar el presente contemporáneo desde la mirada de tres modernistas: Ermete De Lorenzi, Julio Vanzo y Rosa Wernicke, quienes dejaron su rastro de obra en Rosario y lo expandieron más allá de las fronteras territoriales y conceptuales.

Que esta casa taller —ubicada en Cochabamba 2010 de la ciudad de Rosario (Santa Fe, Argentina) — hoy representa un punto de encuentro para artistas de diversas disciplinas y la comunidad en general.

Con un perfil definido que presenta a la Casa como residencia de artistas, este espacio parte de la investigación y la experimentación como base de pensamiento y acción en las agendas de las prácticas artísticas contemporáneas.

Que Casa Vanzo Wernicke abre una nueva convocatoria pública que busca seguir impulsando la producción, el intercambio y la investigación en el campo del arte, vinculando la trayectoria personal con la trama colectiva y colaborativa.

Que el Laboratorio de investigación artística de Casa Vanzo Wernicke (CVW) forma parte de las políticas de la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario que promueven y acompañan iniciativas de fomento cultural y desarrollo artístico. Un enfoque que se ha consolidado a lo largo del tiempo a través de programas, convocatorias y sistemas de apoyo que brindan espacios y recursos para la realización de proyectos, y también mediante el acompañamiento en áreas de formación, investigación y producción artística. Esta convocatoria se enmarca en esa tradición de apoyo y promoción del arte contemporáneo, contribuyendo al enriquecimiento cultural de la comunidad y al desarrollo del sector artístico de Rosario.

Que la Secretaría de Cultura y Educación en su gestión actual busca promover, colaborar y contribuir con programas y proyectos cuyo fundamental objetivo redundará en beneficio de la cultura y educación de nuestra ciudadanía; siendo necesario proveer sobre el particular, en uso de sus atribuciones;

LA SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: APROBAR, las siguientes Bases y Condiciones correspondiente a la **CONVOCATORIA "LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA CAPSULA #6: ATRAPAR EL VIENTO. PRÁCTICAS DE LA IMAGEN":**

BASES Y CONDICIONES

1. SOBRE LA CONVOCATORIA

Consideraciones generales

- 1.1.** La convocatoria "Cápsula #6: Atrapar el viento. Prácticas de la imagen" del Laboratorio de investigación artística de Casa Vanzo Wernicke invita a los/las/les artistas de Rosario y su zona de influencia a participar de una nueva experiencia de investigación y realización de proyectos artísticos.
- 1.2.** Se seleccionarán ocho (8) artistas principales y cuatro (4) suplentes para que trabajen en simultáneo con la intención de generar una experiencia colaborativa y dinámica.
- 1.3.** La temática de la cápsula es diseñada por las búsquedas conceptuales y pedagógicas de Casa Vanzo Wernicke, tomando en cuenta un perfil de personas residentes en correlato con el horizonte de esta formación de carácter público.
- 1.4.** En esta sexta cápsula temática, la investigación y la producción se articulan en torno al universo enmarcado por la mirada como un campo performativo de exploración, capaz de dar lugar a imágenes que proyectan nuestra experiencias inmersivas en el territorio.
- 1.5.** Durante un período de tres meses, esta cápsula invita a pensar las imágenes de modo expandido, como experiencias vividas y como construcciones narrativas que revelan modos de vinculación con la naturaleza y formas infinitas de habitar el mundo. Asimismo, se propone abordar las problemáticas de registro y archivo, con la intención de ampliar el campo de la producción.
- 1.6.** Esta cápsula plantea a las/los/les residentes una indagación sobre escenarios posibles de concepción de obras que puedan atravesar cualquier límite. Convoca a habitar de forma inmersiva los lugares aprovechando la dimensión pulsátil de la mirada en el despliegue de imaginarios sensibles y simbólicos impulsados por actos situados de observación en territorio.
- 1.7.** Las/los/les artistas que resulten seleccionados recibirán una dotación de \$300.000.- (Pesos Trescientos Mil) en concepto de incentivo a la producción. Además del uso del espacio de taller, las/los/les artistas contarán con el acompañamiento de Laura Glusman (Rosario, 1971. Artista vinculada a la producción fotográfica, instalativa y audiovisual), en calidad de tutora invitada, y de Mauro Guzmán (Rosario, 1975. Artista visual y Coordinador artístico de Casa Vanzo Wernicke), como tutor general por parte de la institución.

1.8. El proceso de trabajo se divide en una primera etapa de investigación, que se complementa posteriormente con el desarrollo de una producción artística concebida para una muestra final de la cápsula en formato de estudio abierto.

1.9. Quienes apliquen a esta convocatoria deberán hacerlo de manera individual. Cabe destacar que la selección para esta Cápsula, habilita posteriormente otras instancias de formación en intercambio con proyectos con los que Casa Vanzo Wernicke ha trazado alianzas institucionales.

1.10. La "Cápsula #6: Atrapar el viento. Prácticas de la imagen" contará con la siguiente estructura:

- Tutorías generales de la Casa: Mauro Guzmán.
- Tutora invitada: Laura Glusman.
- Participantes seleccionada/os: ocho (8) principales y cuatro (4) suplentes.
- Duración: tres meses.
- Inicio del programa: Miércoles 9 de septiembre de 2026.
- Encuentros en CVW: miércoles, jueves, viernes de 15 a 18 h.
- Open Studio o actividad de cierre: Durante el mes de noviembre de 2026, en fecha a convenir con la tutoría.

Destinatarios/as:

1.11. La Cápsula #6: "Atrapar el viento. Prácticas de la imagen" del Laboratorio de investigación artística de CVW está dirigida a artistas mayores de edad, con residencia permanente en la ciudad de Rosario y su zona de influencia.

1.12. Podrán presentarse personas que estén en cualquier etapa de su carrera, interesadas en abordar el eje temático propuesto para esta cápsula de investigación. No se piden proyectos específicos ligados a la temática, pero sí se valorarán una carta de intención y materiales curriculares que puedan dar cuenta de una vinculación con la cápsula y/o una necesidad de atravesar la temática propuesta.

1.13. Objetivos:

- Abrir un espacio de trabajo e intercambio que enriquezca el panorama cultural de Rosario.
- Estimular la colaboración entre artistas, ofreciendo oportunidades para la co-creación y la exploración situada de las prácticas artísticas.
- Fomentar la investigación y la experimentación en el campo del arte contemporáneo, promoviendo el desarrollo creativo de la comunidad artística de Rosario y de su zona de influencia.

Perfil de artistas que pueden aplicar a esta convocatoria:

1.14. Esta convocatoria está abierta a artistas que trabajen o quieran profundizar en prácticas artísticas que involucren la acción, la fotografía, el video u otras disciplinas que investiguen la imagen y sus potencialidades (pintura, dibujo, instalación, entre otras).

1.15. En este sentido, se priorizará a aquellos perfiles artísticos próximos a esta perspectiva de trabajo, o a aquellas personas interesadas en atravesar una experiencia potenciada por los diversos abordajes que propone la cápsula.

1.16. Quienes apliquen a esta convocatoria deberán estar dispuestos al diálogo y a la experimentación en un entorno mutante de producción colaborativa.

2. SOBRE LA INSCRIPCIÓN

2.1. El período de inscripción a esta convocatoria se inicia el miércoles 8 de julio de 2026 y finaliza el jueves 13 de agosto de 2026.

2.2. Requisitos de inscripción: Las personas interesadas podrán inscribirse a través de un formulario digital, que estará disponible en la página web de la Secretaría de Cultura y Educación (www.rosario.gob.ar/cultura):

2.3. El formulario deberá completarse con los siguientes datos:

- Datos personales: nombre y apellido, DNI, edad, domicilio, teléfono, mail.
- Breve biografía del/la/le postulante (no más de 150 palabras cada biografía): incluir estudios, becas, residencias y exposiciones recientes si las hubiere.
- Carta de intención (no más de 500 palabras): breve descripción del recorrido artístico, líneas generales del/los proyecto/s artístico/s reciente/s y materialidades o enfoques con los que le/s interesa trabajar. La carta debe dar cuenta del interés por participar en esta sexta cápsula del Laboratorio de investigación artística de CVW.
- Enlaces y/ o dossier: se valorará la inclusión de enlaces a trabajos que puedan acreditar un desarrollo afín a la temática que la Cápsula aborda.

3. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

3.1. Criterios de selección:

- Se seleccionará un máximo de ocho artistas participantes (8) y cuatro (4) suplentes que estarán en lista de espera para cubrir posibles vacantes.
- Se considerará fundamental que los/las/les artistas estén interesados/as/es en abordar el eje temático propuesto para la Cápsula de investigación #6.
- Se valorarán los perfiles artísticos experimentales, sin dejar de lado la solidez conceptual y la visión crítica y situada reflejada en los trabajos anteriores de quienes apliquen a esta convocatoria.

3.2. El Jurado estará constituido por 2 representantes de Casa Vanzo Wernicke, un/a residente de la Cápsula #5 Hidrofantasías y un/a jurado en representación de Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario.

4. DERECHOS Y COMPROMISOS

4.1. Los/las artistas seleccionados/as recibirán una dotación de \$300.000.- (Pesos Trescientos Mil) a través de transferencia bancaria, en una cuenta en pesos argentinos coincidente con el nombre que figura en el Documento Nacional de Identidad. Esta dotación deberá ser considerada exclusivamente como un incentivo a la producción. Los materiales e insumos necesarios para desarrollar cada proyecto correrán por cuenta de cada residente.

4.2. Quienes resulten seleccionados/as/es podrán hacer uso de las instalaciones de Casa Vanzo Wernicke durante los días y horarios estipulados.

4.3. La grupalidad de residentes contará con una instancia de acompañamiento a cargo de la tutoría designada, la cual diseñará una serie de actividades: charlas, experiencias específicas, visitas a instituciones o a espacios que se consideren relevantes para abrir nuevos caminos en el proceso de producción, así como activaciones o actividades abiertas al público en general.

Obligaciones de quienes resulten seleccionados/as/es como residentes:

4.4. Los/las artistas deberán tener una participación activa en las actividades programadas en el marco de esta cápsula de investigación. El Laboratorio exige cumplimentar con un 75% de asistencia la agenda de encuentros así como acompañar otras instancias formativas de CVW (Programa de Pensamiento Crítico, entre otros).

4.5. Los/las seleccionados/as estarán dispuestos a ceder derechos de reproducción, edición y publicación del material que se produzca sobre los trabajos y la experiencia en el marco de la Cápsula #6: Atrapar el viento.

Prácticas de la imagen del Laboratorio de investigación artística de Casa Vanzo Wernicke:

4.6. Los/las seleccionados/as deberán participar de un estudio abierto o actividad expositiva al finalizar el programa dando cuenta del/los proyecto/s realizado/s.

4.7. Durante su estadía en Casa Vanzo Wernicke los/las/les residentes se comprometerán a velar por el cuidado de cada uno de los espacios y recursos que utilicen. Asimismo, al finalizar el Open Studio, es condición participar del desmontaje de obra y puesta a punto del espacio, dejándolo en condiciones adecuadas para la continuidad de la siguiente Cápsula del Laboratorio de Investigación Artística.

4.8. En el marco de la formación en modalidad residencia, los/las/les residentes firmarán una Carta compromiso que propone pautas para un buen desempeño de las prácticas contempladas entre las líneas programáticas.

4.9. Sobre la veracidad de los datos enviados: La información enviada tendrá el carácter de declaración jurada por parte del/la postulante. Cualquier omisión o inexactitud en los datos enviados puede ser causa de exclusión de la presente convocatoria.

5. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA Y CONSULTAS

- Fecha de inicio y cierre de convocatoria: del miércoles 8 de julio al jueves 13 de agosto de 2026.
- Fecha de publicación de los resultados: semana del 24 de agosto de 2026.
- Consultas: casavw-gestion@rosario.gob.ar
- Inicio del programa: miércoles 9 de septiembre de 2026
- Finalización del programa: noviembre 2026

ARTICULO 2º: INSERTAR, por la Oficina de Despacho de la Secretaría de Cultura y Educación. Dar difusión en la página web municipal. Hecho, archivar.



Nicolás Charles
Subsecretario de Innovación Cultural
Secretaría de Cultura y Educación
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over the typed name and title of Nicolás Charles.